



## La DGT llevará a cabo 2.000 controles de furgoneta desde este lunes y hasta el próximo viernes en la Región de Murcia

- El delegado del Gobierno y la jefa provincial de Tráfico anuncian que, además, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil vigilarán la velocidad, documentación, carga, ITV y alcohol- drogas

**Murcia, 23 de julio de 2018.**- El delegado del Gobierno, Diego Conesa, y la jefa provincial de la DGT, Virginia Jerez, han anunciado la puesta en marcha desde el lunes 23 y hasta el viernes 27 de julio una campaña especial para intensificar los controles a furgonetas, un tipo de vehículo que se conduce con el mismo permiso de conducción que un turismo, pero que tiene características diferentes a los mismos que hace que no se conduzcan igual.

En estos cinco días se establecerán puntos de control en las carreteras, sobre todo en las convencionales, que son las que mayor índice de siniestralidad registran y en zonas próximas a centros comerciales, polígonos industriales y lugares de carga y descarga.

Durante esta semana, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y los policías locales de la Región de Murcia que se sumen a la campaña, controlarán aspectos tales como la velocidad a la que circulan, el exceso de peso, los defectos técnicos del vehículo, la seguridad de la carga transportada, la documentación del vehículo y conductor, el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los ocupantes, la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas o la utilización del teléfono móvil.



[@DelegGobMurcia](#)

Durante este 2017, se han producido 163 accidentes de furgonetas con víctimas, de las cuales 125 fueron en vías urbanas y 38 en vías interurbanas, lo que supone que, en las vías interurbanas –donde se llevará a cabo la campaña- se produjeron el 7,75 por ciento del total. A lo largo del año, han fallecido 5 personas como consecuencia de estos accidentes, 3 en vías interurbanas y 2 en carreteras urbanas.

El parque total activo de vehículos en la Región de Murcia a fecha diciembre de 2017, asciende a 1.046.408 vehículos, por lo que las furgonetas y los camiones suponen un 14,61 % del total (152.956). Este dato es coincidente con el porcentaje de furgonetas y camiones a nivel nacional (15 %).

A la presentación de la campaña se ha sumado el director territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Diego Martínez, y el capitán del subsector de Tráfico de la Guardia Civil, Agapito Cánovas. La inspección de trabajo garantizará que el sistema de transporte de las empresas agrícolas para controlar que cumplen con la legalidad.

A la campaña se han sumado Abarán, Águilas, Alcantarilla, Archena, Bullas, Caravaca, Cartagena, Cehegín, Ceutí, Fortuna, La Unión, Lorca, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Pliego, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro, Santomera y Yecla.

## VELOCIDAD PERMITIDA

El artículo 48 y 50 del Reglamento General de Circulación establece la velocidad máxima a la que deben circular camiones y furgonetas

1º <u>En autopistas y autovías</u>	Camiones, vehículos articulados, tractocamiones, <b>furgones</b> y automóviles con remolque de hasta 750 kilogramos.....	<b>90km/h.</b>
2º <u>En carreteras convencionales señalizadas como vías para automóviles y en el resto de carreteras convencionales,</u>	Camiones, tractocamiones, <b>furgones</b> , vehículos articulados y automóviles con remolque.....	<b>80km/h.</b>



[@DelegGobMurcia](#)

**CORREO ELECTRONICO**

rafael.depaco@correo.gob.es

Página 2 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas\\_de\\_prensa.html](http://www.seat.mpr.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_de_prensa.html)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N  
30.071 MURCIA  
TEL: 968 989 108 / 968 989 107

siempre que estas últimas tengan un arcén pavimentado de 1,50 metros o más de anchura, o más de un carril para alguno de los sentidos de circulación		
3º <u>En el resto de las vías fuera de poblado</u>	Camiones, tractocamiones, <b>furgones</b> , vehículos articulados y automóviles con remolque.....	70km/h

**Límites de velocidad en vías urbanas y travesías:**

La velocidad máxima que no deberán rebasar los vehículos en vías urbanas y travesías se establece, con carácter general, en .....	<b>50km/h</b>
salvo para los vehículos que transporten mercancías peligrosas, que circularán como máximo a.....	<b>40km/h</b>

El incumplimiento de esta norma está tipificado como infracción grave o muy grave y la pérdida de entre 2 y 6 puntos, dependiendo del exceso de velocidad cometido.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

rafael.depaco@correo.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[http://www.seat.mpr.es/porta/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas\\_de\\_prensa.html](http://www.seat.mpr.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_de_prensa.html)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N  
30.071 MURCIA  
TEL: 968 989 108 / 968 989 107